

INFORME DE COMISARIO

Quayaguay, 02 marzo 2010

(Mrs. Presidencia)

De conformidad con el reglamento que consta en la resolución 17 de 1993 de la Superintendencia de Corporación el 14 de septiembre de 1993 cumple el presente un comitente por el sistema económico creado el 31 de diciembre del 2011 de "RUBALPROMUC S.A." dejando constancia de lo siguiente:

Que el desempeño de sus funciones se cumplido con lo determinado en el artículo 151 correspondiente a él como ha recibido de parte de los administradores toda la colaboración para el desarrollo de la misma.

Que los administradores han ejercido sus funciones de conformidad con las normas legales y reglamentarias así como han cumplido con los resoluciones de la Junta General de Accionistas tanto no tenga ninguna observación que efectuar sobre su gestión.

Que los libros de actas, expedientes de actas, acciones y documentos relacionados de sus general, así como los correspondientes recibos son llevados y conservados con conformidad de

Que se revisó el conjunto de políticas y procedimientos que realiza la corporación para su 100 por lo que concluyo que los activos están debidamente protegidos.

Que las cifras de los estados financieros reflejan la real situación de la corporación y han sido de conformidad con los requisitos de confiabilidad, generalización, comparables, consistentes, correspondencia con las cifras de los registros contables.

De acuerdo a lo anterior,

María Villamar S